

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROME: Tel. 57971 Télex: 610181 FAO I. Cables Foodagri Facsimile: 6799563

ALINORM 89/3

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

18º período de sesiones

Ginebra, 3-14 de julio de 1989

INFORME DE LA 35ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

OMS, Ginebra, 4-8 de julio de 1988

S

INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 35ª reunión en la sede de la OMS, Ginebra, del 4 al 8 de julio de 1988. El Comité Ejecutivo estuvo presidido por el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Dr. E. R. Méndez (México), en presencia de dos de sus tres Vicepresidentes, el Dr. N. W. Tape (Canadá) y el Profesor J. G. Winarno (Indonesia). Se hallaban presentes representantes de las regiones geográficas de América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Europa y el Pacífico sudoccidental. En cuanto que observadores se encontraban presentes los coordinadores para Africa, América Latina y el Caribe, Asia y Europa. En el Apéndice I figura una lista completa de los participantes, incluida la secretaria.

DISCURSO DE APERTURA

2. Declaró abierta la reunión el Dr. B. J. Cooper, Subdirector General en funciones, OMS, quien dio la bienvenida a los miembros del Comité Ejecutivo en nombre de los Directores Generales de la FAO y de la OMS.

3. El Dr. Cooper señaló la participación en constante aumento de los países en desarrollo en el trabajo de la Comisión y consideró digno de notar que, por primera vez, en los 26 años de existencia de la Comisión, se había elegido un presidente de un país en desarrollo. El Dr. Cooper recordó al Comité que la Asamblea Mundial de la Salud reconoció la importancia de la contribución efectuada por la Comisión a la consecución de la meta social de la OMS de Salud para Todos en el Año 2000, ayudando a mejorar la inocuidad y la calidad nutricional del suministro de los alimentos y facilitando el comercio de productos alimenticios. No obstante, estimó que los Estados Miembros debían hacer más esfuerzos para aplicar plenamente las recomendaciones de la Comisión en favor de la inocuidad de los alimentos y del comercio internacional de productos alimenticios. Aseguró al Comité que las dos Organizaciones madres le prestaban constante apoyo, pese a los problemas financieros con que se enfrentan en la actualidad. En ese contexto, el Dr. Cooper se refirió a varias actividades técnicas recientes de la FAO y la OMS fuera de su intervención normal en la Comisión que, sin embargo, significaban un beneficio inmediato para el trabajo de la Comisión. Esas actividades se referían a la contaminación de los alimentos con radionucléidos o con microorganismos del género Listeria y a la vigilancia sanitaria del personal manipulador de alimentos.

4. En su respuesta, el Presidente expresó su aprecio por el fuerte apoyo de la FAO y de la OMS al Programa, y por la seguridad de que se mantendrían las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius. Señaló la importancia de los trabajos de la Comisión para sus 133 Estados Miembros, de los que más de las dos terceras partes eran países en desarrollo que dependían en gran manera de sus

recomendaciones. Pidió a la FAO y a la OMS que fortalecieran sus contactos, por intermedio de sus oficinas regionales y de representantes en los países en desarrollo, con los distintos ministerios responsables de la aplicación de las normas del Codex, en particular en los países que hasta la fecha no habían intervenido activamente en el trabajo de la Comisión. El Presidente se refirió también al interés mostrado por el GATT por las normas del Codex, como importantes elementos que facilitaban el comercio internacional. Pidió mejores procedimientos que fomentaran y aceleraran el número de aceptaciones y subrayó la necesidad de utilizar de modo inteligente y satisfactorio los recursos del Programa Conjunto.

5. Por último, señaló que, por primera vez, un país en desarrollo había instalado y acogido un Comité del Codex, lo que destacaba la importancia del Programa para los países productores y exportadores en particular.

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 1)

6. El Comité Ejecutivo adoptó el programa provisional para la reunión (CX/EXEC 88/35/1 y Addendum).

INFORME SOBRE LAS CUENTAS DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS PARA 1986/87, JUNTO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA 1988/89 (tema 2)

7. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 88/35/2 presentado por la Secretaría. Respecto a las cuentas para 1986/87, el Comité Ejecutivo tomó nota del gasto total de 3.405.700 dólares, en relación con la cifra presupuestada de 3.128.000 dólares. Ese gasto suplementario quedó cubierto en parte por la utilización de fondos acumulados que quedaron como superavit del periodo bienal precedente (73.500 dólares) y por una contribución extraordinaria de la FAO que se elevó a 204.500 dólares, lo que reflejaba la alta prioridad concedida por la FAO al Programa sobre Normas Alimentarias.

8. En relación con el presupuesto para 1988/89, el Comité Ejecutivo tomó nota de que se le había mantenido en el mismo nivel, en términos reales, que en el bienio precedente. El Comité Ejecutivo apoyó los sentimientos del Representante para América Latina y el Caribe al expresar la gratitud de los Estados Miembros de la Región por el continuado apoyo prestado por la FAO y la OMS al trabajo de la Comisión, a fin de que ésta mantuviera convenientemente sus actividades.

9. El Comité Ejecutivo expresó su preocupación por la repercusión que ejercería en el Programa el aumento de los costos de la traducción, la impresión y la distribución de documentos. Llamó la atención respecto de la necesidad de examinar los gastos del Programa y de aprovechar al máximo los recursos. Sugirió que una mayor utilización de las instalaciones de tratamiento de textos por los países hospedantes al preparar los proyectos de informe aumentaría la eficacia. También se deberían examinar las disposiciones para acoger el Comité FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios Referente a la Leche y los Productos Lácteos, en lugar de convocar las reuniones de este Comité a cargo exclusivamente del presupuesto del Codex.

10. El Comité Ejecutivo observó también que, a lo largo de los años el Programa había aceptado responsabilidades cada vez mayores, en particular respecto de la preparación, traducción y distribución de documentos de trabajo e informes. El Comité Ejecutivo dió instrucciones a la Secretaría para examinar con cada país hospedante el modo de aplicar más uniformemente los Reglamentos que rigen las disposiciones para acoger Comités del Codex y la forma de efectuar ahorros en el presupuesto del Codex. También se destacó la necesidad de la oportuna distribución de los documentos por los gobiernos hospedantes.

INFORME DEL 24º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO Y OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS EN RELACION CON LA LABOR DE LA COMISION (tema 3)

11. Se informó al Comité del fuerte apoyo prestado por la Conferencia de la FAO de noviembre de 1987 a la Comisión del Codex Alimentarius y a los trabajos FAO/OMS sobre programas de vigilancia de los alimentos, irradiación de alimentos y contaminación de alimentos con radionucléidos. El Comité fue también informado de los trabajos de la FAO y la OMS sobre calidad e inocuidad de los alimentos realizados desde el 17º periodo de sesiones de la Comisión en junio-julio de 1981, incluidos los relativos a aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas, micotoxinas, requisitos sanitarios para el personal manipulador de alimentos, listeriosis transmitidas por los alimentos y ciertos aspectos de la atención primaria de salud. En respuesta a observaciones y preguntas concretas de los miembros del Comité Ejecutivo, se informó a los participantes de la marcha de los trabajos sobre determinados contaminantes, como el estaño, las listas orientativas generales para aditivos alimentarios y el fortalecimiento de la capacidad de control de los alimentos de los países en desarrollo, de modo que los trabajos del Codex fueran objeto de una utilización más eficaz.

12. El Comité Ejecutivo observó que, pese a los actuales problemas económicos, el asesoramiento del Codex y de la FAO y de la OMS sobre un amplio número de cuestiones relativas a la vigilancia de los alimentos era constantemente seguido y objeto de alta consideración, y felicitó a las Organizaciones por sus trabajos en este sector. Al resumir las deliberaciones, el Presidente pidió en particular al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos que examinara los actuales códigos de prácticas de higiene para determinar si se necesitaban revisiones basándose en el reciente informe de la OMS sobre Vigilancia Sanitaria y Procedimientos Administrativos para el Personal Manipulador de Alimentos.

PUBLICACION REVISADA DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 4)

13. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 88/35/3, en que se llamaba la atención sobre la necesidad de preparar una publicación revisada del Codex Alimentarius, en vista del gran número de modificaciones recientes de muchas de las Normas del Codex y de la adopción de ciertos textos, como la Norma General Revisada para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados, que requería la reimpresión general de todas las normas existentes. El Comité Ejecutivo apoyó las propuestas de la Secretaría relativas al contenido de los volúmenes revisados del Codex Alimentarius y llamó la atención respecto de la necesidad de mejorar las posibilidades de uso y la accesibilidad de los documentos del Codex.

14. Respecto del formato, o presentación, de esa publicación revisada el Comité Ejecutivo declaró que si se preveían revisiones frecuentes del Codex Alimentarius, sería entonces indispensable el sistema de publicación en hojas sueltas. Si las modificaciones iban a tener carácter bienal, por ejemplo, después de cada reunión de la Comisión, entonces serían aceptables los volúmenes encuadrados con suplementos regulares. El Comité Ejecutivo solicitó de la Secretaría que examinara las distintas ventajas de ambos sistemas, así como de la publicación en tamaño A-4 en lugar de A-5.

15. El Comité Ejecutivo apoyó la Propuesta del Representante de América del Norte de que se hiciera un estudio cuidadoso sobre la transferencia del Codex Alimentarius a una forma legible por máquina, y propuso que se convocara una reunión oficiosa de expertos invitados que conocieran a fondo el almacenamiento, el mantenimiento y la recuperación de datos electrónicos, conjuntamente con una futura reunión del Codex Alimentarius, para formular recomendaciones sobre los aspectos técnicos de la cuestión. El Comité Ejecutivo subrayó la necesidad de que ese sistema estuviera al alcance de todos los usuarios sin necesidad de soportes lógicos o físicos excepcionalmente complejos.

16. Se señaló que las disposiciones adoptadas para la distribución del nuevo Codex Alimentarius debían asegurar el mantenimiento de la actual distribución gratuita a los Puntos de Contacto del Codex, aunque se pidió además que los puntos de contacto que recibían un número muy alto de documentos reexaminaran sus necesidades.

17. En lo que concierne a la distribución de documentos de trabajo, el Representante de la Región de América Latina y el Caribe llamó la atención respecto del problema de la llegada con retraso de muchos documentos, y que a causa de ello era difícil que las delegaciones se preparasen debidamente. El Comité pidió a la Secretaría que hiciera todos los esfuerzos necesarios para asegurar que los gobiernos hospedantes responsables de la preparación y distribución de los documentos estuvieran al tanto de los problemas que la llegada tardía de los documentos causaba a la mayoría de los países, y les solicitó que adoptasen medidas para minimizar estos problemas en lo futuro.

MEDIDAS QUE SE PROPONEN A LA COMISION EN RELACION CON LA CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS POR RADIONUCLEIDOS (tema 5)

18. La Secretaría presentó este tema, incluido un resumen de los puntos principales del documento CX/EXEC 88/35/4 preparado por la FAO, la OMS y el OIEA en una reunión intersecretarías celebrada en Roma del 9 al 11 de marzo de 1988. Se señaló que el documento contenía recomendaciones específicas FAO/OMS para uso en el control de la contaminación accidental por radionucleidos de alimentos que circulan en el comercio internacional. La Secretaría señaló que los niveles de contaminación recomendados pretendían ser uniformes y de uso sencillo, y que se basaban en los supuestos conservadores aplicados en las recomendaciones existentes de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR), la OMS y el OIEA sobre seguridad respecto a las radiaciones. Además de la información facilitada en el documento CX/EXEC 88/35/4, se proporcionaron observaciones resumidas sobre los procedimientos relacionados con la salud para la vigilancia y el control de la ingesta real de radionucleidos con los alimentos, procedimientos recomendados por la OMS basándose en su Reunión Consultiva de Expertos sobre la materia, celebrada en septiembre de 1987. El Comité Ejecutivo tomó nota de que los enfoques propuestos en el documento CX/EXEC 88/35/4 para el control de la contaminación por radionucleidos de los alimentos objeto de comercio internacional y los procedimientos relacionados con la salud recomendados por la OMS eran totalmente complementarios. Una vez aplicados, esos métodos permitirían a los países ejercer un control apropiado de la contaminación por radionucleidos de los alimentos objeto de comercio y además servirían para que las autoridades sanitarias nacionales de inspección de los alimentos vigilaran y controlaran los niveles reales de contaminación por radionucleidos en los alimentos destinados a determinados grupos de población.

19. El Comité Ejecutivo pidió aclaraciones acerca de cierto número de puntos relativos al documento CX/EXEC 88/35/4 y al mismo tiempo apoyó la necesidad de planteamientos inequívocos que fueran utilizados por el personal de inspección de los alimentos, de aduanas y de otros sistemas de reglamentación para controlar la contaminación por radionucleidos de los alimentos objeto de comercio. Después de recibir respuesta a puntos concretos, el Comité Ejecutivo consideró otros enfoques para obtener el acuerdo final de la Comisión respecto de los niveles de contaminación por radionucleidos recomendados en el documento CX/EXEC 88/35/4, y decidió que se necesitaba un examen ulterior de la cuestión por el Comité del Codex sobre Aditivos y Contaminantes Alimentarios a principios de 1989, antes del examen final en el 18º periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. Algunos miembros del Comité Ejecutivo pidieron nuevas aclaraciones de puntos concretos del documento CX/EXEC 88/35/4, mientras que otros expresaron sus reservas respecto de la aceptación de los niveles recomendados por la FAO y la OMS por todos los países de la región que representaban. El Comité reconoció que los niveles recomendados estaban por encima de los niveles básicos, pero eran seguros según el parecer de expertos en protección y seguridad radiológicas y, una vez aceptados, conducirían al establecimiento de límites razonables en el Codex.

20. El Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría FAO/OMS que revisara el documento CX/EXEC 88/35/4 para incluir explicaciones adicionales sobre el fundamento de los niveles recomendados; que enviara el documento revisado a los Puntos de Contacto del Codex para recibir nuevas observaciones; que remitiera el documento revisado y las observaciones al CCFAC para su examen por un grupo especial de trabajo de representantes gubernamentales, si ello era necesario; y que remitiera el documento revisado, las observaciones y el informe del CCFAC al 18º periodo de sesiones de la CAC de julio de 1989 para la revisión y la aceptación finales.

CARACTER DE LAS NORMAS REGIONALES DEL CODEX Y DE SU APLICACION (tema 6)

21. La Secretaría presentó el documento CX/EXEC 88/35/5, preparado en respuesta a la decisión de la Comisión de remitir los problemas relativos a las normas regionales al Comité Ejecutivo y al Comité sobre Principios Generales.

22. El Comité Ejecutivo tomo nota de que la elaboración de normas regionales para los productos que son objeto de comercio internacional no parecía mejorar su aceptación por los países de la región para la que se habían elaborado las normas. Se observó además que las actuales tendencias del comercio internacional y el efecto del turismo y la inmigración habían roto las barreras regionales y que, por consiguiente, las normas del Codex elaboradas regionalmente podían aplicarse fuera de la región a la que estaban destinadas. Sin embargo, teniendo en cuenta que habitualmente habrían de modificarse para satisfacer las necesidades de otras regiones, debían elaborarse en primer lugar como normas mundiales.

23. El Comité Ejecutivo opinó firmemente que las normas regionales no debían elaborarse para productos destinados al comercio internacional, pues entonces existiría la posibilidad de crear obstáculos al comercio. Varios miembros recomendaron que la Comisión no estableciera normas regionales en ningún caso, pero el Comité acordó que si podía haber justificación suficiente para elaborar normas regionales destinadas a productos sometidos exclusivamente al comercio intrarregional, debía haber disposiciones para estas condiciones excepcionales. El Comité Ejecutivo recomendó además que la función de los Comités Coordinadores en la identificación de productos de interés regional para los que podían elaborarse normas mundiales recibiera nuevo apoyo y fuera aplicada más enérgicamente. Teniendo en cuenta que ello influiría en los Reglamentos y en las funciones de los Comités existentes, en particular en relación con el mandato del Comité Coordinador para Europa, el Comité Ejecutivo decidió remitir la cuestión de las normas regionales al Comité sobre Principios Generales, incluido el carácter de las normas regionales existentes.

24. El Representante de la Región del Pacífico Sudoccidental llamó la atención respecto del Artículo VI.3 que, según declaró no reflejaba ya la política actual de la Comisión y lamentó que por razones prácticas, no se pudiera modificarlo. El Representante de la Asesoría Jurídica de la FAO declaró que las recientes declaraciones de la Comisión, formuladas en sus 16º y 17º periodos de sesiones, afirmaban la autoridad final de la Comisión en la determinación de su programa de trabajo.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS COMITES COORDINADORES REGIONALES (tema 7)

25. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 88/35/6, preparado por la Secretaría, en respuesta a la petición de la delegación de Estados Unidos, formulada en el 17º periodo de sesiones de la Comisión, de estudiar la constitución de un nuevo comité coordinador para la Región de América del Norte. El Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta el hecho de que seis países miembros de la Comisión no eran actualmente miembros de ningún comité coordinador, pidió a la Secretaría que entrara en contacto con los países interesados a fin de determinar si estarían o no de acuerdo en el establecimiento de uno o dos nuevos Comités Coordinadores para las Regiones de América del Norte y del Pacífico Sudoccidental, o bien de un solo Comité

combinado que abarcara ambas Regiones; otra opción consistiría en mantener la situación actual. En función de las respuestas recibidas, se encargó además a la Secretaría que presentara una declaración en el 189 periodo de sesiones de la Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del establecimiento de esos nuevos órganos auxiliares, conforme con el artículo X.9.

26. El coordinador para Asia (Profesor F. G. Winarno) llamó la atención respecto de las recomendaciones del Comité Coordinador para Asia, en relación con el fortalecimiento de las aportaciones de los países de Asia occidental a los trabajos del Comité Coordinador y de la Comisión, y declaró que el Comité Coordinador no creía que estuviera justificado el establecimiento de un nuevo comité coordinador para tales países.

EXAMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REMISION ENTRE LOS COMITES Y CAMBIOS POSIBLES EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (tema 8)

27. El Comité Ejecutivo dispuso, para su consideración, del documento CX/EXEC 88/35/7 preparado por la Secretaría con notables aportaciones de la Secretaría Canadiense del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, en respuesta a la petición del Comité, formulada en su 34ª reunión (1987), de que se preparan propuestas para una posible revisión de los procedimientos de adopción de los Comités del Codex. En el documento se examinaban las responsabilidades de adopción de todos los Comités del Codex pertinentes y se llegaba a la conclusión de que muchos de los problemas con que tropezaban esos Comités eran de procedimiento y algunos se debían a la complejidad y al carácter repetitivo e innecesarios de ciertas secciones de las normas del Codex, en particular de las relacionadas con el etiquetado.

28. El Comité Ejecutivo expresó su aprecio a la Secretaría del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y a la Secretaría del Codex por el documento presentado, que apoyó plenamente. Reconoció en particular la importancia de la Norma General Revisada para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados, como punto primordial de referencia para todas las normas del Codex y recomendó que debían limitarse en todo lo posible las exenciones u otros requisitos especiales relacionados con el etiquetado que se desviarán de la Norma General.

29. El Comité Ejecutivo tomó nota de que ese problema no se hallaba limitado al trabajo del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos y recomendó que la Comisión y los Comités Pertinentes adoptaran los siguientes planteamientos para reducir la carga del procedimiento oficial de adopción:

- a) incorporar a las normas del Codex, por remisión, los textos generales adoptados por la Comisión en relación con el etiquetado y la higiene de los alimentos, y considerar sólo sobre una base especial las peticiones de exenciones o exclusiones;
- b) establecer textos amplios y generales que podrían incorporarse también por remisión en otros sectores, de preferencia a apoyar disposiciones de carácter individual.
- c) realizar exclusiones o exenciones a los requisitos generales sólo cuando hubiera una justificación apropiada.

30. Se tomó nota de que esas recomendaciones podrían exigir enmiendas en el Manual de Procedimiento, en las Directrices para los Comités del Codex y en otros documentos. Se tomó nota, además, de que la utilización amplia de remisiones a los textos generales podría conducir, en situaciones extremas, a dificultades para comprender y aplicar las Normas del Codex, en lugar de simplificarlas, y se previno contra ese uso.

APROBACION OFICIAL DE INFORMES DE LOS ORGANOS AUXILIARES POR LA COMISION (tema 9)

31. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 88/35/8 preparado por la Secretaría en respuesta a la decisión de la Comisión adoptada en su 17º periodo de sesiones de remitir al Comité Ejecutivo la cuestión planteada por las delegaciones de Noruega y del Reino Unido.

32. El Comité Ejecutivo acordó que era innecesaria la adopción oficial por la Comisión de informes de sus órganos auxiliares. Tomó nota de que los puntos de vista, las conclusiones y las recomendaciones de los órganos auxiliares de la Comisión no constituían puntos de vista de la propia Comisión hasta que eran adoptados concretamente por la misma y, con objeto de tener la seguridad de que la Comisión estuviera al tanto de todos los asuntos que requerían su atención, recomendó que se uniera a su informe, además de la "Situación resumida de los trabajos", una lista sucinta de todas las decisiones y recomendaciones adoptadas por los órganos auxiliares.

33. Además, el Comité Ejecutivo declaró que se necesitaban más esfuerzos para tener la seguridad de que la Comisión podía ejercer una mayor supervisión sobre la elaboración de directrices y de otros textos de carácter no obligatorio fuera del Procedimiento de Tramitación. Recomendó que, en lo futuro, esos textos siguieran el Procedimiento de Tramitación, a menos que se proporcionara una justificación para no hacerlo así.

34. En cualquier caso, la Comisión debía estar plenamente informada de la marcha de todos esos trabajos, y su aprobación para emprenderlos debía obtenerse en una fase inicial. Por último, el Comité Ejecutivo acordó que las conclusiones o recomendaciones que los Comités desearan dirigir a la FAO, a la OMS o a gobiernos de los Estados Miembros, habrían de estar sometidas al examen y la adopción de la Comisión. Los restantes puntos de vista que tal vez expresaran los órganos auxiliares no necesitarían normalmente tal adopción.

RELACIONES CON EL COMITE DEL GATT SOBRE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO
(tema 10)

35. La Secretaría presentó el documento CX/EXEC 88/35/9 titulado "Documento de debate: La relación entre la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del GATT de Obstáculos Técnicos al Comercio" y señaló que era necesario revitalizar el acuerdo existente de cooperación entre el GATT y la CAC. Debido a las actividades en curso del GATT, en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, a la nueva Ronda Uruguay sobre la agricultura, y a las negociaciones comerciales relacionadas con los alimentos, era necesario fortalecer la cooperación y los contactos entre el GATT y la CAC para lograr niveles apropiados de cooperación y evitar la duplicación de actividades. La Secretaría llamó la atención respecto de las secciones del documento CX/EXEC 88/35/9 que daban información sobre las funciones de la CAC y del GATT en la creación de normas alimentarias, la notificación de la aceptación (CAC), el examen de los procedimientos para la aplicación de las normas, la notificación de las normas aprobadas y los cambios de los reglamentos nacionales, y los procedimientos relativos a la solución de conflictos (GATT). Se llamó la atención acerca de las recomendaciones contenidas en el documento CX/EXEC 88/35/9 para el examen por el Comité Ejecutivo de la CAC.

36. Por invitación del Comité Ejecutivo, los representantes de la Secretaría del GATT asistieron a las deliberaciones sobre este tema del programa y proporcionaron información adicional relativa a las actividades del GATT. El Sr. J. Magalhaes, de la División de Agricultura del GATT, examinó las actuales actividades de la Ronda Uruguay del GATT para armonizar los reglamentos sanitarios y fitosanitarios que regulan el comercio internacional en la alimentación y la agricultura. La Sra. V. Kulacoglu facilitó información referente al Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, que llevaba en vigor más de ocho años. Las negociaciones de la Ronda Uruguay estaban destinadas, entre otras cosas, a reducir

al mínimo los obstáculos sanitarios y fitosanitarios al comercio, teniendo en cuenta los acuerdos internacionales existentes, y podían requerir la creación de un grupo técnico del GATT para examinar asuntos concretos en este sector. En caso de crearse ese grupo técnico, estaba previsto que se invitaría a participar en calidad de observadoras a organizaciones técnicas como la FAO y la OMS. Los representantes del GATT expresaron el deseo de evitar duplicaciones entre los trabajos del GATT y la CAC, asegurando a la vez la mejor utilización posible de los trabajos del Codex en las actividades del GATT. En lo que se refería a la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, se mencionaron los esfuerzos destinados a aumentar la transparencia de los procedimientos reglamentarios nacionales, y a armonizar los procedimientos de ensayo e inspección, la aceptación de los datos de los ensayos y las reglas sobre elaboración de productos. Se señaló que existía ya una buena relación entre la CAC y el GATT y que la información procedente de la Comisión se incluía ya en la publicación bienal de notificaciones relativas al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. El Comité del GATT sobre Obstáculos Técnicos al Comercio enviaba regularmente invitaciones a la FAO, la OMS, la ISO, la CEI, la CAC y otros organismos internacionales para asistir a las reuniones en calidad de observadores y presentar la información apropiada al GATT.

37. Al examinar este tema del programa, el Comité Ejecutivo expresó su complacencia por el hecho de que miembros de la Secretaría del GATT pudieran asistir a la Reunión y agradeció a los representantes del GATT la información facilitada. Los miembros del Comité Ejecutivo llamaron la atención respecto de la necesidad de una percepción más uniforme y de deliberaciones en los gobiernos de todos los países para asegurar la coordinación en el plano nacional de las actividades de la CAC y del GATT concernientes a normas alimentarias. A este propósito, se informó al Comité Ejecutivo que Estados Unidos había presentado una propuesta de armonización en la actual Ronda del GATT en que se proponía la eliminación de los posibles obstáculos al comercio y se instaba a todas las naciones a que aceptasen las normas del Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Oficina Internacional de Epizootias para el año 2.000. El Comité Ejecutivo subrayó que la inclusión de las normas y los códigos de prácticas de la CAC en los acuerdos del GATT sería muy útil para promover el comercio internacional de alimentos y reducir al mínimo los problemas existentes que planteaban los diferentes reglamentos nacionales que provocaban obstáculos técnicos al comercio internacional. El Comité Ejecutivo acordó que las deliberaciones en curso de la Ronda Uruguay presentaban en particular una excelente oportunidad de promover una aceptación más rápida y uniforme de los trabajos de la CAC e instó a un fortalecimiento de la colaboración y la cooperación entre la CAC y el GATT. El Comité Ejecutivo pidió a la FAO y a la OMS que procuraran que siguieran enviándose invitaciones al GATT para la participación en futuras reuniones de la CAC y de sus órganos auxiliares, en particular en el 18º periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius previsto para los días 3 a 14 de julio de 1989, en Ginebra. El Comité Ejecutivo apoyó firmemente las recomendaciones del documento CX/EXEC 88/35/9, con la excepción de la recomendación 3), que estimó que debería examinarse más a fondo en una fecha posterior, si ello fuese necesario.

QUESTIONES PLANTEADAS EN LOS COMITES DEL CODEX (tema 11)

Comité Coordinador del Codex para Asia

38. El Coordinador para Asia (Profesor F. G. Winarno) facilitó un breve resumen de los asuntos remitidos al Comité Ejecutivo por el Comité Coordinador en su sexta reunión. Observó que la actualización de la anterior Lista Orientativa de Aditivos Alimentarios en Bebidas Refrescantes, que fue apoyada por el Comité, no necesitaba ser examinada de nuevo, dados los avances efectuados en el Comité del Codex sobre Aditivos y Contaminantes Alimentarios para examinar la posibilidad de preparar una norma general para el uso de aditivos alimentarios que abarcaría todos los alimentos.

39. En relación con la propuesta del Comité de preparar una norma mundial

para el café, el Comité Ejecutivo tomó nota de las indicaciones de los representantes de las Regiones de América Latina y el Caribe y de América del Norte, de que las normas para el café se hallaban actualmente en estudio en la Organización Internacional de Normalización (ISO), y que era indispensable aclarar la cuestión para que no hubiera duplicación de actividades. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que entrara en contacto con la secretaria de la ISO para determinar si las normas en curso de elaboración satisfarían o no las necesidades de los países miembros de la Comisión, en particular respecto del efecto que ejercerían en el comercio internacional, y para asegurar la coordinación de las actividades.

40. El Comité Ejecutivo aprobó el comienzo del procedimiento de enmienda de las Normas para el Aceite de Palma y para el Aceite de Almendra de Palma, según la recomendación del Comité Coordinador, y pidió a la Secretaría del Reino Unido del Comité sobre Grasas y Aceites que adoptara las medidas apropiadas.

Respecto de la elaboración de normas para la Oleína de Palma y la Estearina de Palma, según propuso el Comité de Coordinación, el Comité Ejecutivo tomó nota de la justificación proporcionada por el Gobierno de Malasia, pero pidió a la Secretaría del Reino Unido del Comité sobre Grasas y Aceites que determinara si esos productos estaban o no comprendidos ya en la Norma General para Grasas y Aceites. Si, en opinión de la Secretaría del Reino Unido, esos productos no estaban incluidos, se acordó que se iniciara el procedimiento de elaboración, sujeto al examen de la Comisión en su próximo periodo de sesiones.

42. Refiriéndose al etiquetado de los alimentos elaborados que contienen grasas y aceites, se convino en que la Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados daba las directrices apropiadas. Ahora bien, el Comité Ejecutivo convino en que quedaban cuestiones sin resolver respecto del etiquetado de los aceites vegetales, que se referían sobre todo a la nutrición. Por consiguiente, pidió al Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales que estudiara esta cuestión y que remitiera cualquier recomendación concreta de adopción de medidas al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

Comité del Codex sobre Aditivos y Contaminantes Alimentarios y Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros

43. El Comité Ejecutivo tomó nota de las opiniones de ambos comités respecto del establecimiento de concentraciones orientativas para el mercurio y el metilmercurio en el pescado. Tomó nota también de la recomendación del Comité Mixto de Expertos FAO/OMS sobre Aditivos Alimentarios en el sentido de que debían proseguirse los esfuerzos para reducir al mínimo la exposición humana al metilmercurio. El Comité Ejecutivo acordó que continuaran los trabajos sobre las concentraciones orientativas y autorizó a la Secretaría a que pidiera observaciones en el Trámite 3 sobre esas concentraciones en el caso del metilmercurio que se prepararían en el marco del Comité sobre Aditivos y Contaminantes Alimentarios.

44. El Representante de la Región de América Latina y el Caribe llamó la atención acerca de las opiniones expresadas por varios países de la Región de que las listas de aditivos alimentarios en algunos productos eran demasiado amplias y creaban problemas en relación con la aceptación.

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos

45. El Comité Ejecutivo aprobó la elaboración adicional de los Procedimientos Orientativos para Establecer las Causas de Deterioro Microbiológico en los Alimentos Envasados, por medio del Procedimiento de Tramitación del Codex.

46. El Comité Ejecutivo convino además en que se necesitarían observaciones respecto del Trámite 3 del "Proyecto Propuesto de (Código/Directrices) de Prácticas de Higiene para la Conservación de la Leche Cruda por el Uso del Sistema de la Lactoperoxidasa, en el cual la Refrigeración es Prácticamente Imposible". Recomendó

que las observaciones se examinasen en la 24ª reunión del Comité sobre Higiene de los Alimentos, de octubre de 1989, y que el Comité sobre la Leche examinaría el proyecto de Código revisado en consecuencia (mayo de 1990). Si no había desacuerdos importantes, el Código podría ser finalmente examinado en la 25ª reunión del Comité sobre Higiene de los Alimentos (marzo de 1991) y sometido a la consideración del 19º periodo de sesiones de la Comisión para su adopción (mediados de 1991).

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas

47. El Comité Ejecutivo apoyó la opinión del Comité de que era oportuno reexaminar las distintas formas de aceptación de los límites máximos de residuos de plaguicidas, y remitió esta cuestión al Comité sobre Principios Generales. También tomó nota, con aprobación, de la distribución de un cuestionario para evaluar los motivos por los que algunos límites máximos de residuos eran inaceptables.

48. En respuesta a la petición del Comité de incluir en la Guía del Codex para Residuos de Plaguicidas las "Directrices para Predecir la Posible Exposición Alimentaria a Residuos de Plaguicidas" de la FAO/OMS, el Comité Ejecutivo observó que tales Directrices habían sido preparadas por una Reunión Consultiva de Expertos en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos. Opinó que la nueva publicación de las Directrices como un documento del Codex sería una innecesaria duplicación del trabajo. Manifestó su aprecio al Programa de Vigilancia por la labor realizada y pidió que las Directrices recibieran la más amplia difusión posible. El Comité Ejecutivo observó que los documentos de reuniones de expertos como las del JECFA o las de la JMPR, eran muy útiles para el Codex, pero que normalmente no eran publicados de nuevo por el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

49. El Comité Ejecutivo tomó nota de una petición del Presidente del Comité sobre Residuos de Plaguicidas a propósito de la publicación de la Clasificación revisada del Codex de Alimentos y Piensos. Refiriéndose a su anterior debate sobre la elaboración y publicación de textos de carácter no reglamentario (véase el anterior párrafo 33), se acordó que este asunto lo tratase la Comisión.

Grupo Mixto CEPE/Codex Alimentarius de Expertos en la Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas

50. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Grupo de Expertos estaba elaborando directrices para el etiquetado y la composición de mezclas de zumos (jugos) de frutas y de mezclas de néctares de frutas, y remitió a sus anteriores declaraciones relativas a la elaboración de textos de carácter no reglamentario fuera del procedimiento de tramitación (véase el anterior párrafo 33).

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 18º PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 12)

51. El Comité Ejecutivo apoyó las propuestas de la Secretaría contenidas en el documento CX/EXEC 88/35/11. Observó que algunos de los asuntos enunciados como subtemas tendrían que modificarse cuando los Comités del Codex se reunieran y terminaran los proyectos de normas y otros textos. Basándose en las deliberaciones sobre el efecto de la biotecnología en las normas alimentarias y los códigos de prácticas internacionales (véase más adelante el párrafo 60) se acordó incluir también este asunto en el programa provisional.

Otros asuntos

a) Proyecto de Manual de Decisiones de Políticas

52. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 88/35/12 redactado por Canadá en respuesta a la petición de la Comisión, formulada en su 17º periodo

de sesiones, de que preparase un resumen de las decisiones de políticas adoptadas en los últimos 25 años (ALINORM 87/39, párr. 114). Expresó su aprecio por el trabajo realizado y tomó nota de la opinión de Canadá de que se distribuyera el Manual después de ser examinado por el Comité Ejecutivo. Sin embargo, el Comité Ejecutivo, basándose en la decisión de la Comisión de remitir este asunto al Comité sobre Principios Generales, recomendó que el proyecto de manual se actualizara para incluir las decisiones adoptadas en recientes periodos de sesiones de la Comisión y que se le enviara en solicitud de observaciones en una distribución limitada a los Puntos de Contacto del Codex y a los Presidentes de los Comités del Codex, antes de su examen por el Comité sobre Principios Generales.

b) Ventajas y repercusiones comerciales relacionadas con la aceptación de las Normas y los LMR del Codex

53. El Representante de la Región de Asia llamó la atención respecto del informe del Comité Coordinador del Codex para Asia (ALINORM 89/115, párrs. 107 a 109), que se refería a esta cuestión. El Comité Ejecutivo aprobó la propuesta del Comité de distribuir un cuestionario pidiendo las opiniones de los gobiernos acerca de las ventajas y repercusiones comerciales de la aceptación de las Normas del Codex. La Secretaría consideró que sería útil un debate por los expertos nacionales de la Región, en el marco de un seminario en coincidencia con la próxima reunión del Comité Coordinador. Se aceptó en principio esta propuesta y se acordó que ese seminario dispusiera de un documento de trabajo basado en las respuestas al cuestionario y de otro material pertinente. El Representante de América Latina y el Caribe solicitó que los resultados del cuestionario, una vez finalizado este, se facilitasen también a los otros Comités Coordinadores, para su información.

54. El Representante de América Latina y el Caribe observó asimismo que se estaba organizando un seminario análogo, conjuntamente con la próxima reunión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe, sobre Inspección y Ceertificación de Alimentos para la Importación y la Exportación, que incluiría un debate especial sobre residuos de plaguicidas.

c) Informe sobre la promoción del Codex Alimentarius

55. El Comité Ejecutivo recibió un informe oral de la Secretaría sobre la promoción del Codex Alimentarius mediante la distribución del folleto informativo "Presentación del Codex Alimentarius" y de otras publicaciones de promoción preparadas por la FAO y la OMS. El Comité Ejecutivo expresó su satisfacción por los esfuerzos en curso para promover la labor y la imagen de la Comisión.

d) Examen de la elaboración de directrices para la irradiación de alimentos

56. El Dr. N. Tape presentó el documento de sala de conferencias Nº 2, preparado por la Secretaría del Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de los Alimentos, del que él también era Presidente, sobre el tema indicado. El Grupo había pedido a su Secretaría que se dirigiera al Comité Ejecutivo con vistas a obtener su aprobación para introducir una serie de proyectos de directrices provisionales en el sistema del Codex, con el objetivo final de que se publicaran como parte del Codex Alimentarius.

57. El Comité Ejecutivo tomó nota de que algunos países tenían interés por elaborar, por medio de los Puntos de Contacto del Codex, recomendaciones relativas a la irradiación de los alimentos. Observó también que en diciembre de 1988 tenía que celebrarse en Ginebra una importante conferencia FAO/OMS/OIEA/CCI (UNCTAD-GATT) sobre Aceptación, Control y Comercio de los Alimentos Irradiados, que facilitaría directrices para futuras actividades en este sector. Varios Puntos de Contacto del Codex eran también los puntos nacionales de coordinación de la Conferencia.

58. El Representante de la Región de América Latina y el Caribe expresó el apoyo de algunos países de la Región al desarrollo de las directrices. Sin embargo, el Comité Ejecutivo tomó nota de la preocupación expresada por los Representantes de Europa y del Pacífico Sudoccidental respecto de la actuación demasiado rápida en un sector que no tenía firme apoyo de los consumidores. El Representante de América del Norte preguntó además cuál sería la situación de la Norma y el Código del Codex actuales en relación con las directrices, y si sería necesario introducir enmiendas en aquéllos. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión esperara a recibir las conclusiones de la Conferencia ya mencionada, antes de adoptar cualquier decisión sobre el proyecto de Directrices. Propuso que la secretaría del ICGFI pusiera el proyecto de directrices a disposición de los gobiernos para su información. El Comité Ejecutivo acordó considerar de nuevo esta cuestión en su próxima reunión, basándose en los resultados de la Conferencia de diciembre de 1988.

e) Repercusiones de las biotecnologías en las normas alimentarias y en los códigos de prácticas internacionales

59. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí un documento de sala de conferencias, preparado por los Estados Unidos de América, sobre el tema indicado. El documento fue presentado por el Representante para América del Norte, quien llamó la atención respecto del hecho de que algunos aspectos de los nuevos procedimientos biotecnológicos ejercerían repercusiones en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius. Por otra parte, productos biotecnológicos que se consideraban inocuos y que eran idénticos a los alimentos, ingredientes de los productos alimenticios o aditivos alimentarios tradicionales no necesitarían una designación especial.

60. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento, y también de los aspectos de inocuidad de la biotecnología que estaban en curso de evaluación en la OCDE. Se acordó que las cuestiones generales se sometieran a la atención del próximo período de sesiones de la Comisión y que se pediría el asesoramiento de expertos para preparar un documento de trabajo apropiado por una reunión consultiva conjunta de expertos si las organizaciones lo consideraban conveniente.

f) Calendario de reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius

61. El Comité Ejecutivo observó que el actual calendario de reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius en junio y julio significaba que las delegaciones se verían obligadas a viajar en la estación culminante del turismo en Europa, cuando los billetes de avión y las tarifas de los hoteles alcanzan sus niveles máximos, y pidió a la Secretaría que examinara la posibilidad de programar las futuras reuniones teniendo en cuenta ese elemento. La Secretaría se comprometió a examinar el asunto con las Direcciones de Servicios de Conferencias de las Organizaciones, pues habrían de considerarse otros factores tales como la disponibilidad de salas de reunión y otras instalaciones.

g) Informes sobre las actividades regionales

62. El Representante de la Región de América Latina y el Caribe informó de los resultados del Taller FAO/OPS sobre Legislación y Normalización Alimentarias en América Latina, que se celebró en México D.F. del 25 al 29 de abril de 1988. El Comité Ejecutivo tomó nota de la necesidad de apoyar los programas relativos a la normalización y el control de los alimentos en la región; de la preocupación de los participantes en el Taller por los problemas creados por los obstáculos técnicos al comercio de productos de la Región en el mercado internacional, y por las consecuencias de ese hecho dentro del GATT; y de los problemas con que se enfrentaban los países de la Región respecto de la aplicación de límites máximos para restos de plaguicidas por los países importadores, que no coincidían con los LMR del Codex.

63. El Coordinador para Africa (Sr. Tawfic Zagloul Murad) pidió que se

utilizara el árabe en futuros periodos de sesiones de la Comisión y en la próxima reunión del Comité Coordinador para Africa. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Reglamento de la Comisión requería el empleo de los tres idiomas de trabajo de la FAO y de la OMS, que eran el español, el francés y el inglés, y que otros idiomas se facilitaban únicamente si los países que lo pedían corrían con los gastos.

35ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

GINEBRA, 4-8 DE JULIO DE 1988

LISTA DE PARTICIPANTES

Miembros del Comité Ejecutivo

PRESIDENTE

Sr. E.R. Méndez, Asesor, Dirección General de Normas, Secretario de Comercio, Apdo. Postal 24-322, México D.F., México

VICEPRESIDENTES

Dr. N.W. Tape, Director, Food Research Centre, Agriculture Canada, Ottawa, Canada

Prof. F.G. Winarno, Adviser to the Junior Minister of Food Crop, P.O. Box 61, Bogor, Indonesia

REPRESENTANTES REGIONALES

ASIA

Mrs. Phani Na Rangri, Senior Expert on Standardization, Thai Industrial Standards Institute, Ministry of Industry, Rama VI, Street, Bangkok 10400

(Advisor), Ms. M. Hotrabhavananda, Director, National Codex Alimentarius Committee, Thai Industrial Standards Institute, Ministry of Industry, Rama VI Street, Bangkok 10400

EUROPA

Mr. M. Heuver, Deputy Director-General for Rural Areas and Quality Management, Director, Nutrition and Quality Affairs, Ministry of Agriculture and Fisheries, Room 9323, P.O. Box 20401, 2500 EK The Hague, Netherlands

(Advisor), Mrs. A. Van der Veen, Secretary, Codex Alimentarius Contact Point, Ministry of Agriculture and Fisheries, P.O. Box 20401, 2500 EK The Hague Netherlands

AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Sr. Javier Acosta Alemany, Jefe Dpt., Organismos Internacionales, Comité Estatal de Normalización, Egido 610 entre Gloria y Apodaca, Habana, Cuba

(Advisor) Lic. Ana Irma Sarmiento Naranjo, Especialista en Organismos Internacionales, Comité Estatal de Normalización, Egido 610, Habana Vieja, Cuba

AMERICA DEL NORTE

Dr. Lester Crawford, Administrator, Food Safety and Inspection Service, US Dept. of Agriculture, Room 331-E Administration Building, Washington, D.C.

(Advisor) Mr. R. Ronk, Acting Director, Center for Food Safety and Applied Nutrition, Food and Drug Administration, 200 C Street, S.W., Washington, D.C. 20204

PACIFICO SUDOCCIDENTAL

Mr. B.A. Schick, Senior Assistant Director, Australia Quarantine and Inspection Service, Department of Primary Industrie, Broughton Street, Barton ACT 2600, Australia

Observadores

COORDINADORES REGIONALES

AFRICA

Mr. Tawfic Zagloul, Chairman, Tanta Oil and Soap Co., POB 15 (and 13 Elsalam Street), Tanta, Egypt

ASIA

Prof. F.G. Winarno, Adviser to the Junior Minister of Food Crop, P.O. Box 61, Bogor, Indonesia

EUROPA

Dr. H. Woidich, Lebensmittelversuchsanstalt, Blasstrasse 29, A 1190 Wien, Austria

AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Lic. María Eugenia Chacón, Directora, Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medida, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, A.P. 10216 San José, Costa Rica

Secretaría

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

Mr. J. Lupien, Jefe, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

Dr. F.K. Käferstein, Manager, Food Safety Unit, WHO (Joint Secretary)

Dr. A. Randell, Oficial Superior, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Cosecretario)

FAO

Mr. R.M. Stein, Asesoría Jurídica

OMS

Dr. B.J. Cooper Subdirector General en funciones

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)

(por invitación del Comité Ejecutivo, véase párr. 36)

Mrs. Vesile Kulagóhlu, Counsellor, Technical and Other Barriers to Trade Division, GATT, Centre William Rappard, rue de Lausanne 154, CH-1211 Geneva 21

Mr. Joao Magalhaes, Division de l'Agriculture, GATT, Centre William Rappard, rue de Lausanne 154, CH-1211 Genève 21